

- D. JUAN SANCHEZ GAMBERO	TORREMOLINOS	- D. ANTONIO FERNANDEZ DOMINGUEZ	BENALMADENA-COSTA
- D. JUAN ANTONIO RUIZ PEREZ	TORREMOLINOS	- D. ELADIO FERRER ROMERO	MALAGA
- D. FRANCISCO RUBIO MENDEZ	MALAGA	- D ^a . OFELIA FERNANDEZ MENDEZ	BENALMADENA-COSTA
- D. ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MALAGA	- D ^a . URSULA FLACHMANN	ARROYO DE LA MIEL
- D. EZEQUIEL RODRIGUEZ GONZALO	MALAGA	- D. RAFAEL A. ESTEBAN AVIZANDA	BENALMADENA-COSTA
- D. JUAN RODRIGUEZ DEL CORRAL	MALAGA	- D. JUAN JOSE ESCOBAR STEMMANN	MALAGA
D. EMILIO RAMOS MORENO	MALAGA	- D. FCO. JOSE DOMINGUEZ RODRIGUEZ	TORREMOLINOS
- D. JAIME RAMOS LOPEZ	MALAGA	- D. FCO. JAVIER DIAZ RIVAS	MALAGA
- D ^a . BIRTHA RASMUSSEN INGRID	MALAGA	- D. LORENZO CORPAS HERNANDEZ	TORREMOLINOS
- D ^a . MARIA TERESA QUINTERO RASCH	MALAGA	- D. LUIS CLAVIJO AGUILAR	BENALMADENA-COSTA
- D. EUGENIO PEREZ LOPEZ	MALAGA	- D. CARLOS JORGE CARRERA CATARECHA	BENALMADENA-COSTA
- D. MIGUEL ANGEL OLIVER GAMEZ	MALAGA	- D. ANGEL CAMPOS CERQUEIRA	MALAGA
- D. ANTONIO JESUS MORENO GARCIA	MALAGA	- D. FRANCISCO CABRERO RAMOS	TORREMOLINOS
- D. MANUEL MORALES MESA	MALAGA	- D ^a . CONCEPCION BENITEZ BERLANGA	CADIZ
- D. FRANCISCO MARTIN RUIZ	MALAGA	- D ^a . TRINIDAD BLANCO MARTINEZ	MALAGA
- D. JUAN FRANCISCO MARTI PUYOL	MALAGA	- D. SZIGA FCO. BARTHELENY HORVARTH	MALAGA
- D. JUAN ANTONIO MARI BOCH	CAMPANILLAS	- D. JUAN JESUS BARCELO QUINTERO	CHURRIANA
- D. JUAN MANE CHAVES	MALAGA	- D. FEDERICO AYLLON CAÑONES	MALAGA
- D. REMO MAIRATE OUZZANI	MALAGA	- D. ALFREDO AVRAMOFF MARTIN	MALAGA
- D. JOSE LUIS LOPEZ RUIZ	MALAGA	- D ^a . ROSA M. AURIGUIBERRY GONZALEZ	MALAGA
- D ^a . MARIA DEL MAR LOPEZ LIZAUR	CAMPILLOS	- D ^a . MARINA AZPIAZU CORBEIRA	MALAGA
- D ^a . LUISA MARIA LOPEZ ALBOLAFIO	MALAGA	- D. FCO. AZPIAZU CORBEIRA	MALAGA
- D ^a . MARIA DEL MAR LAZARO GIMENO	BENALMADENA	- D. PEDRO ARROYO PALOMARES	RONDA
- D. ENRIQUE LARA BERROCAL	MALAGA	- D. ANTONIO AROSTEGUI TORRES	TORREMOLINOS
- D. CELSO NESTOR LAMA FERREIRO	MALAGA	- D. RAMON DEL ARBOL CASTRO	MALAGA
- D ^a . MARIA LUISA LAAKSONEEM DE LA ROSA	MALAGA	- D. ANTONIO ANTON CANTERA	ARROYO DE LA MIEL
- D. SEGUNDO JIMENEZ RODANES	MALAGA	- D. JOSE E. ALVAREZ CARRILLO	TORREMOLINOS
- D. RAFAEL IOVINO PEREZ	TORREMOLINOS	- D. ANTONIO ALONSO MUÑOZ	MALAGA
- D. ANTONIO HUEDO RUIZ	TORREMOLINOS	- D. JOSE VICENTE ALONSO GUTIERREZ	BENALMADENA
- D ^a . ISABEL HINOJOSA BERGUILLOS	CHURRIANA	- D. LUIS ALBERCA ROQUERO	MALAGA
- D. FERNANDO HINCAPIE MARTINEZ	BENALMADENA COSTA	- D ^a . CONCEPCION AIZPURUA APARICI	MALAGA
- D. ANTONIO MANUEL HERRUZO MERINO	CHURRIANA	- D. FCO. JESUS AGUILAR CARRION	TORREMOLINOS
- D ^a . ESTEFANIA HERNANDEZ PACHECO	MALAGA	- D. JOSE IGNACIO AGUADO ROMERO	MALAGA
- D ^a . OLGA GÜTIERREZ REVUELTA	MALAGA		
- D. JOSE GUTIERREZ BAREA	MALAGA		
- D. DIEGO GONZALEZ SANCHO	MALAGA		
- D. RAFAEL GONZALEZ BENEROSO	TORREMOLINOS		
- D. ANTONIO GONZALEZ ALCANTARA	MALAGA		
- D. FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ	TORREMOLINOS		
- D. MANUEL GARRIDO VEGA	MALAGA		
- D ^a . MARIA ROCIO GARCIA ANDRADE	BENALMADENA-COSTA		
- D. ANTONIO GARCIA ALGAS	TORREMOLINOS		
- D. ALFONSO GALLEGO ESPEJO	TORREMOLINOS		
- D. JULIO DE LA FUENTE SEVILLANO	FUENGIROLA		
- D ^a . ESTHER FRANCO MAGAN	MALAGA		

Asimismo, se informa que el plazo de regularización finalizará el 4 de junio de 1998, y que pueden recoger la solicitud de regularización de inscripción en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 9.º planta, de Málaga.

Málaga, 24 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones de resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-31/97).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-31/97, incoado a la entidad «Juan Casal, S.L.», titular

del establecimiento denominado «Apartamentos Europark», que tuvo su último domicilio en Avda. Terramar Alto, s/n (Benalmádena-Costa), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-31/97, por la que se impone una sanción de multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), por infracción de la normativa turística vigente, en el art. 2.1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

El plazo para hacer efectiva la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación para la expedición de la carta de pago, y en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-25/97).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador MA-25/97, incoado a la entidad «Soramisol, S.L.», titular del establecimiento denominado «M. Riviera», que tuvo su último domicilio en Muelle Benabolá, locales 18-19 (Marbella), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador MA-25/97, por la que se impone una sanción de multa de quince mil pesetas (15.000 pesetas) por infracción a la normativa turística vigente, en el artículo 2.1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

El plazo para hacer efectiva la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 o entre el 16 y último de mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación para la expedición de la Carta de Pago, y en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 20 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla y Almensilla con prolongación a Isla Mayor. (VJA-008). (PP. 3142/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 11 de septiembre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a Tranvías de Sevilla, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y Almensilla con prolongación a Isla Mayor (VJA-008), por sustitución y unificación de las concesiones «Sevilla-Isla Mayor del Guadalquivir por Gelves, Coria del Río y Puebla del Río» V-4014:JA-363-SE y «Almensilla-Sevilla, con hijuelas» V-4015:JA-364-SE (EC-JA-27/28), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

- Almensilla-Sevilla, con paradas en Almensilla, Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Los Alcores, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Cerro de los Sagrados Corazones-Sevilla (Foso), con paradas en San Juan Barrio Alto, Cerro Sdos. Corazones, San Juan Barrio Bajo, P. Príncipe, Sevilla (Foso).

- Sevilla-B.º Alto de San Juan de Aznalfarache (por La Pañoleta), con paradas en Sevilla, San Juan Barrio Bajo, San Juan Barrio Alto.

Prohibición de tráfico: «De y entre La Pañoleta y Sevilla y viceversa».

- Sevilla-Centro RTVA, con paradas en Sevilla, Centro RTVA.

- Palomares-Sevilla, con paradas en Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Los Alcores, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Mairena-Sevilla, con paradas en Mairena del Aljarafe, Los Alcores, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Almensilla-Sevilla (por Coria), con paradas en Almensilla, Coria del Río, Palomares del Río, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Coria-Sevilla, con paradas en Coria del Río, Palomares del Río, Ciudad del Aljarafe, San Juan Barrio Alto, San Juan B.º Bajo, Sevilla.

- Puebla del Río-Sevilla, con paradas en La Puebla del Río, Coria del Río, Gelves, B.º Bajo, Sevilla.

- Puebla del Río-Sevilla (por Barriada La Paz de Coria) con paradas en La Puebla del Río, Coria del Río, Gelves, B.º Bajo, Sevilla.

- Coria del Río-Sevilla por Gelves, con paradas en Coria del Río, Gelves, S. Juan de Aznalfarache, Sevilla.

- Isla Mayor del Guadalquivir-Sevilla, con paradas en Villafranco, Alfonso XIII, Venta Cruce, La Puebla del Río, Coria del Río, Gelves, S. Juan de Aznalfarache, Sevilla.

- Villafranco-Poblado Queipo de Llano, con paradas en Villafranco, Queipo de Llano.

- Puebla del Marqués-Sevilla, con paradas en Puebla del Marqués, Mairena del Aljarafe, Los Alcores, Ciudad del Aljarafe, S. Juan de Aznalfarache, Sevilla.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3977 ptas./viaj.-Km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1097 ptas./10 Kg.-Km. o fracción.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.